PROYECTA MONTO ANUAL DE OBLIGACION QUE INDICA Y DECLARA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (Arriendo inmueble VII REG).

RESOLUCION EXENTA N° 02 /VII R.

TALCA, 04 DE ENERO DE 2009.

VISTOS:

El artículo 9° del DFL N°1/Ley 19.653, de 2001,del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; Ley N° 19.023, Orgánica del Servicio Nacional de la Mujer; Ley N°20.407, de Presupuesto del Sector Público para el año 2010; Ley Nº 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Ley Nº 19.886 sobre Bases de los Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Resolución N° 520, de 1996, de la Contraloría General de la República, Resolución N° 137 de 2001, Resolución Exenta N° 958 de diciembre de 2009, ambas del Servicio Nacional de la Mujer.

CONSIDERANDO:

1. Que, a través de la Resolución N° 137 de 2001, se delegó a la Directora Regional la facultad de acordar y/o realizar todos los actos y celebrar todos los convenios y contratos que fueren necesarios para la ejecución del respectivo presupuesto regional, delegación que incluye la facultad de dictar la resolución aprobatoria correspondiente.

2. Que, la Resolución Exenta N° 958/SG, de diciembre 2009, del Servicio Nacional de la Mujer, aprobó el cálculo de ingresos y estimaciones de gastos del presupuesto regional para la totalidad de las Direcciones Regionales, correspondiente al período 01 de Enero al 31 Diciembre de 2010.

3. Que mediante Resolución Exenta N° 133 de 1 de octubre del año 2009 fue aprobado contrato de arrendamiento suscrito con fecha 1 de octubre de 2009 entre el Servicio Nacional de la Mujer y don NELSON JOSÉ CANDIA JONES, vigente hasta la fecha, con el objeto de disponer de un inmueble para el funcionamiento de la Dirección Regional de la VII Región del Servicio Nacional de la Mujer.

4. Que dicho contrato aprobado por la resolución señalada lleva una cláusula de renovación anual, tácita y sucesiva.

5. Que, en el mencionado contrato, la renta mensual por el arrendamiento tiene una reajustabilidad propia que es necesario proyectar a fin de establecer la existencia de disponibilidad presupuestaria del Servicio Nacional de la Mujer, durante el año 2010, para garantizar el pago de esta obligación, o aquella que con igual objeto se contraiga con cargo al Presupuesto del año 2010.

JEFA DEPARTAMENTO JURIDICO
CONTRALORIA

RESUELVO:

1. Establézcase que la proyección anual, en pesos, moneda nacional, por concepto de arrendamiento de inmueble para el funcionamiento de la Dirección Regional de la Región del Maule es de $ 18.000.000 (Dieciocho millones de pesos), suma reajustable conforme al IPC a contar del último trimestre, para el periodo de enero hasta diciembre del año 2010.

2. Declárase que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar los gastos que demanda el contrato de arrendamiento del inmueble sede de la Dirección Regional de la Región del Maule suscrito con fecha 1 de octubre de 2009 entre el Servicio Nacional de la Mujer y don NELSON JOSÉ CANDIA JONES aprobado por resolución exenta N° 133 de 1 de octubre de 2009 con período mínimo de *vigencia de 2 años, renovable. El monto anual proyectado para estos fines* ascendente a la suma total de $ 18.000.000 (Dieciocho millones de pesos), se utilizará exclusivamente en el cumplimiento de las obligaciones que demande el contrato individualizado.

3. Impútese el gasto que involucre el cumplimiento del contrato de arrendamiento objeto de esta Resolución, ascendente a la suma mencionada en los considerándos anteriores, reajustable conforme al IPC a contar del ultimo trimestre del año, desde el mes de enero a diciembre del año 2010, al Presupuesto de la Dirección Regional VII Región, subtítulo 22, ítem 09, asignación 002, para el año 2010.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

REPUBLICA DE CHILE
REGION DEL MAULE
Servicio Nacional de la Mujer

CLAUDIA QUEZADA BRAVO
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
REGION DEL MAULE

CCE/SMC/ALV/alv
Distribución:
- Dpto. Administración y Finanzas
- Archivo Dirección Regional VII